



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 13 de Marzo de 2025.

DECLARACIÓN N° 10

VISTO:

Al cumplirse los 100 años de la predicación en Sudamérica de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en este año se cumple el primer centenario de la predicación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, ocurrido en el año 1925 en el parque 3 de febrero en la ciudad de Buenos Aires, un acontecimiento significativo para la comunidad de la iglesia.

Que, han pasado 100 años de ese hito donde misioneros y pioneros fortalecieron el crecimiento de la fe en la región.

Que, esta conmemoración no solo honra a aquellos que allanaron el camino, sino que también se proyecta hacia el futuro, inspirando a niños y jóvenes a desempeñar un papel fundamental en los próximos 100 años.

Que, en el marco de este acontecimiento se llevarán a cabo diversos eventos conmemorativos, entre los cuales se destacan: 15 de Marzo 18 horas devocional del centenario para Argentina con la participación de la presidencia de área y líderes en el centro de Estaca, cito en Cazadores Correntinos y Darragueira.

Que, el 23 de agosto habrá transmisión del concierto del coro del tabernáculo a toda el área, con fiestas de participación organizados en estacas para verlo en directo.

Que, el 27 de septiembre habrá actividad de servicio a la comunidad en el área, con participación de las Estacas en proyectos locales de servicio.

Que, en noviembre del corriente año se llevará a cabo, un evento conmemorativo desde el sitio de la dedicación en el Parque 3 de Febrero, con visitas de las autoridades generales de la Iglesia de los Santos de los últimos días.

Que, es meritorio Declarar de Interés este centenario, por el valor histórico y espiritual, en el marco del respeto a la diversidad religiosa y cultural de nuestra comunidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 13 de Marzo de 2025.

DECLARACIÓN N° 10

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Iglesia Jesucristo de los Santos de los últimos días”

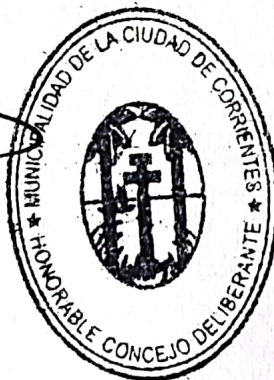
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, al cumplirse el centenario de la predicación de la Iglesia de los Santos de los últimos días en Sudamérica, en el marco del respeto a la diversidad cultural y religiosa de nuestra comunidad.

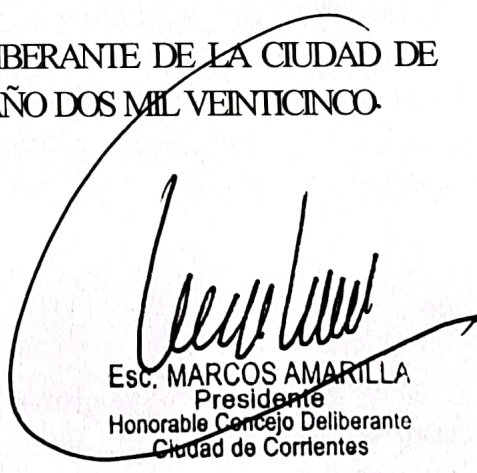
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes